

Comunicado de prensa 040/2015

México, D.F., 31 de marzo de 2015

## **Abril, mes de la Declaración Anual**

- *Listas las dos aplicaciones en el portal del SAT para que todas las personas físicas puedan presentar su Declaración Anual de 2014.*
- *En caso de obtener saldo a favor, Hacienda devuelve los impuestos en 5 días a los asalariados y en 10 a los que perciben otros ingresos.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), invita a los contribuyentes, personas físicas, a presentar su Declaración Anual este abril, por medio de las aplicaciones disponibles en el Portal del SAT.

En el caso de las personas físicas que perciben ingresos únicamente por salarios pueden ingresar a la aplicación Asalariados dentro del minisitio Declaración Anual, y si resulta saldo a favor, Hacienda les depositará su devolución de impuestos en 5 días; las personas físicas cuyos ingresos provienen de arrendamiento, intereses, actividad empresarial, y que no pertenecen al Régimen de Incorporación Fiscal, deben presentarla a través de la aplicación DeclaraSAT, disponible en el mismo minisitio. Estos últimos podrán recibir la devolución correspondiente en 10 días hábiles.

Ambas aplicaciones tienen precargados los datos de identificación del contribuyente, sus ingresos y retenciones en el caso de salarios, además de los ingresos por intereses con la información proporcionada por las instituciones financieras.

Se recuerda que las personas físicas pueden obtener una devolución de impuestos al presentar deducciones personales en su Declaración Anual, como gastos médicos, hospitalarios, intereses reales pagados por créditos hipotecarios, donativos, entre otros, y si tienen saldo a favor deben capturar el nombre de su banco y cuenta Clabe para recibir el depósito.

Los contribuyentes que les resulte saldo a cargo pueden obtener su línea de captura y pagar en ventanillas bancarias o directamente por internet con cargo a su tarjeta de crédito o débito, o bien optar por pagar hasta en seis parcialidades sin necesidad de garantizar el interés fiscal.

Los contribuyentes que no obtuvieron ingresos en 2014 pueden presentar su declaración en ceros vía telefónica, únicamente requieren llamar a Infosat: 01 800 46 36 728, opción 3.

Para mayor información se puede visitar el Portal [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx), donde se encuentra disponible información sobre la Declaración Anual y materiales de apoyo que ayudan a presentar la declaración.

--0--